

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17104** PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Pamplona/Iruña

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal número 356/2010 referente al concursado Promociones Bioclimaticas del Queiles S.L.N.E., por auto de fecha 8 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Promociones Bioclimaticas del Queiles S.L.N.E., con CIF: B31885304 con domicilio en Juan de la Cierva, 6 bis de Tudela.

2.-Abrir la fase de liquidación.

3.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

4.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

5.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento

6.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Pamplon/Iruña, a, 8 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120034197-1